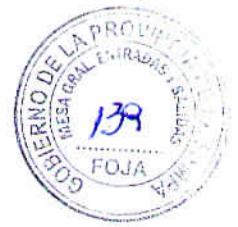




**Ministerio de Seguridad de la Nación  
Consejo de Seguridad Interior**



## **“ACTA COMPROMISO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA” (SAIB)**

---

Entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Sra Ministra de Seguridad de la Nación, Lic. María Cecilia RODRÍGUEZ, con domicilio en la calle Gelly y Obes N° 2289 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante “EL MINISTERIO”, y por la otra, la PROVINCIA DE LA PAMPA, representada en este acto por el GOBERNADOR, Cpn. Oscar Mario JORGE, con domicilio en la Avenida Luro y Padre Buodo, Centro Cívico, segundo piso, de la Ciudad de Santa Rosa, segundo piso, PROVINCIA DE LA PAMPA, en adelante “LA PROVINCIA”, y considerando:

Que la Ley 24.059, de Seguridad Interior crea el marco jurídico, orgánico y funcional del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía, en aras de garantizar la seguridad interior; resguardando la libertad, la vida y el patrimonio de sus habitantes, sus derechos y garantías y la vigencia del sistema representativo, republicano y federal.

Que para el cumplimiento de esas premisas el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, a través del CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR, ejecuta todas aquellas acciones de interés para las distintas jurisdicciones, como ser la elaboración de doctrina, planes y la coordinación de las mismas entre las provincias, y también con cada una de ellas.

Que con fecha 9 de febrero de 2012, mediante Resolución Ministerial N° 66/12, se creó el Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística (SAIB) en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, que posee como objetivo implementar una Base Central Nacional de Identificación Balística, donde se registran los datos de proyectiles disparados, y vainas servidas (incriminado/as y testigos) vinculadas a causas judiciales a los efectos de contribuir a la identificación de las armas utilizadas en hechos delictivos y aportar información para su esclarecimiento.

Que asimismo, la citada Resolución en su Artículo 6° establece que a los efectos de propiciar la integración federal del presente sistema, se propondrá la adhesión mediante el Consejo de Seguridad Interior, que cursará invitación a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos de los artículos 9, 10, 11 y concordantes de



**Ministerio de Seguridad de la Nación  
Consejo de Seguridad Interior**



la Ley N° 24.059, atendiendo a posibilitar las consultas sobre evidencias balísticas y constituir la integración tecnológica de intercambio informativo en la materia.

Que en atención a lo aludido, resulta de interés para ambas partes la articulación de acciones tendientes a generar mecanismos de cooperación para la implementación y puesta en funcionamiento del Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística (SAIB).

Que por otra parte, con fecha 20 de marzo de 2012, se celebró el Convenio de Colaboración Institucional N° 32, con el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN. Que a raíz de ello, la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, dictó la Resolución N° PGN 12/12, mediante la cual instruye a los señores Fiscales con competencia penal que le dependen, para que en lo sucesivo instrumenten o soliciten a la autoridad judicial, el cumplimiento del procedimiento regular de remisión de toda evidencia balística hallada en el lugar del hecho y/o generada a partir de armas de fuego secuestradas, a los fines de su registro en la BASE CENTRAL NACIONAL DE EVIDENCIA BALÍSTICA.

Que en similares términos, se firmó con fecha 21 de junio del 2012, el Convenio de Colaboración Institucional N° 60, con el CONSEJO FEDERAL DE POLÍTICA CRIMINAL, el cual se comprometió a promover la adhesión de las Autoridades Fiscales Provinciales para la implementación del procedimiento que establece el SAIB.

Que en virtud de estas consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente ACTA COMPROMISO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (SAIB), sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA PROVINCIA" se compromete a utilizar el "FORMULARIO DE REMISIÓN DE EVIDENCIA PARA SER CARGADA EN SAIB" y la "HOJA DE RUTA" para el traslado de la evidencia al SAIB, que como ANEXOS A y B forman parte de la presente, en todos los casos en que las Autoridades Judiciales instruyan la remisión de la evidencia al SAIB. Asimismo se compromete a remitir en el término de diez (10) días de firmada la presente, la designación de un funcionario de contacto, preferentemente del área con competencia en análisis balístico, a los fines de facilitar la articulación del procedimiento operativo para la implementación del SAIB. Los datos del funcionario designado deberán remitirse a la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR, y deberán incluir nombre, cargo, institución, teléfono y mail de contacto, así como también, los datos de un reemplazante para caso de ausencia.



**Ministerio de Seguridad de la Nación  
Consejo de Seguridad Interior**



SEGUNDA: "EL MINISTERIO" se compromete a brindar la asistencia técnica necesaria a los efectos de dar cumplimiento a la presente Acta. El Consejo de Seguridad Interior, articulará dichas acciones con la Provincia.

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor a los        días del mes de octubre de 2014.

-----  
**Cpn. Oscar Mario Jorge  
Governador  
Provincia de La Pampa**

-----  
**Lic. María Cecilia Rodríguez  
Ministra de Seguridad**



ANEXO A

FORMULARIO DE REMISIÓN DE EVIDENCIA PARA SER CARGADA EN SAIB

CONFECCIONAR POR TRIPLICADO: 1- Quien entrega; 2- Quien traslada; y 3- Quien recibe en SAIB

El presente formulario es para toda evidencia balística colectada en delitos producidos a partir del  
.../.../2014

Para casos anteriores a la fecha de referencia, se solicita consultar previamente a la Unidad Central:  
[saib@policiafederal.gov.ar](mailto:saib@policiafederal.gov.ar) o al 011-4346-7042 -

DATOS DE CAUSA

AUTORIDAD JUDICIAL INTERVINIENTE:.....  
.....

NÚMERO DE JUZGADO / FISCALÍA / DTO:.....

TELÉFONO DE  
JUZGADO/FISCALÍA/DTO:.....

Nº DE CAUSA:..... FECHA DEL  
HECHO:...../...../.....

TIPIFICACIÓN DEL  
HECHO:.....

Nº DE NOTA / OFICIO QUE ACOMPAÑE AL  
PRESENTE:.....

OTROS:.....  
.....  
.....

FIRMA Y ACLARACIÓN DE QUIEN DISPONE LA MEDIDA



**Ministerio de Seguridad de la Nación  
Consejo de Seguridad Interior**



**DATOS DE LA EVIDENCIA (previo estudio de microscopía)**

- Completar por Laboratorio Balístico -

**Arma 1**

Marca	Calibre
Modelo	Nº

**Vainas Servidas<sup>1</sup>**

Cantidad	Calibre
Cantidad	Calibre

**Proyectiles**

Cantidad
----------

**Fragmentos**

Cantidad
----------

OBSERVACIONES:.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**DATOS DEL LABORATORIO (resultado de microscopía)**

- Completar por Laboratorio Balístico -

NOMBRE DEL LABORATORIO:.....

DOMICILIO:..... TEL:.....

PERITO INTERVENTOR:.....

**Individualizar numéricamente con marcador indeleble o etiqueta autoadhesiva los grupos de identidad sobre el cuerpo de las vainas y/o proyectiles y/o fragmentos.**



**Ministerio de Seguridad de la Nación  
Consejo de Seguridad Interior**



	Arma	Vainas Servidas	Proyectiles y Fragmentos
Identidad I			
Identidad II			

OBSERVACIONES:.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**RECEPCIÓN DE LA EVIDENCIA**  
**(AL MOMENTO DE INGRESAR A LA UNIDAD DE GENERACIÓN DE CÓDIGOS DEL SAIB)**

DEPENDENCIA QUE HACE  
ENTREGA:.....

DOMICILIO:..... TEL:.....  
.....

ENTREGADO  
POR:.....

D.N.I.  
Nº:.....

FIRMA DE QUIEN  
ENTREGA:.....

DEPENDENCIA QUE  
RECEPCIONA:.....

DOMICILIO:..... TEL:.....  
.....

RECIBIDO  
POR:.....  
.....

D.N.I.  
Nº:.....

FIRMA DE QUIEN  
RECIBE:.....

FECHA:..... HORA:.....  
.....

